



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador a las diez horas del día veintidós de mayo de dos mil veintitrés, el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CNR-2023-0233**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de _____, en la que solicita la información siguiente:

Que papeles necesito llevar para carencia de bienes

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 66 y 62 de La ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 al 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la LAIP, y 19 de su reglamento, de conformidad al artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información

